

## **PROGRAMA DE EMISIONES DE ESPECIES POSTALES Y FILATÉLICAS, PARA EL AÑO 1987**

**DECRETO EJECUTIVO N°. 258**, aprobado el 2 de abril de 1987

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 93 del 29 de abril de 1987

### **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

#### **Considerando**

**I**

Que el prestigio y la confianza de que actualmente goza entre los Coleccionistas Nacionales e Internacionales las Especies Postales y Filatélicas Nicaragüenses, nos impone la obligación de mantener y en la medida de nuestras posibilidades, superar la calidad y contenido de cada Emisión.

**II**

Que la Comisión Asesora de Especies Postales y Filatélicas conscientes de esta responsabilidad, ha tomado en cuenta para la elaboración del Plan de Emisiones para el año 1987, todos los aspectos interesantes y más relevantes del acontecer nacional e internacional.

#### **Por Tanto:**

**En uso de sus facultades,**

#### **Decreta:**

**La siguiente:**

### **APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE ESPECIES POSTALES Y FILATÉLICAS PARA EL AÑO 1987.**

**Arto. 1.-** Autorizar la emisión y circulación del Programa de Especies Postales y Filatélicas para el año 1987, cuyo contenido es el siguiente:

a- Orden Independencia Cultural Rubén Darío.

a.1- Idem Hoja Filatélica.

b- Animales Prehistóricos.

c- Supervivencia Infantil (UNICEF) .

d- Perros.

e- Día de la Cosmonáutica.

f- Expo-Filatélica Internacional Capex-87.

f.1- Idem Hoja Filatélica.

g- Juegos Deportivos Panamericanos.

h- Día Mundial de la Alimentación (FAO) .

i- V Centenario del Encuentro de dos Mundos.

j- 70 Aniversario de la Revolución de Octubre.

k- Navidad 1987.

l- 750 Aniversario de Berlín.

ll- Juegos Olímpicos Calgary.

m- Cactus.

n- Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar.

ñ- 150 Aniversario del Nacimiento de Vasil Levski.

o- 77 Conferencia de Unión Interparlamentaria Mundial.

**Arto. 2.-** Se autoriza al Ministerio del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) para que mediante Acuerdo, determine las fechas concretas de emisiones, impresión y circulación de las Especies Postales y Filatélicas programadas para el año 1987.

**Arto. 3.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días de mes de Abril de mil novecientos ochenta y siete. ¡AQUÍ NO SE RINDE NADIE!.- **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente.